
CG-I-SE-31/25

INFORME QUE RINDE LA TITULAR DE LA OFICIALÍA ELECTORAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO DE LA OFICIALÍA ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES.

La que suscribe, en calidad de secretaria ejecutiva del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes¹, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, informa sobre las solicitudes y diligencias practicadas en ejercicio de la función de la Oficialía Electoral dentro del periodo comprendido del **veinticinco de junio al veintisiete de julio de dos mil veinticinco**. Haciéndose constar que, durante este periodo se recibió una petición, siendo la siguiente:

1. En fecha siete de julio, a las ocho horas con treinta minutos, se recibió en la Oficialía de Partes del Instituto una solicitud de actuación de Oficialía Electoral, formulada por la licenciada Amelia Ávila Reyes, en su carácter de representante propietaria del partido político Morena ante el Consejo General de este Instituto. Derivado de la revisión preliminar del escrito, y al advertirse diversas omisiones e inconsistencias, en esa misma fecha se emitió el acuerdo de prevención correspondiente, así como su respectiva notificación; y, en atención a dicho requerimiento, el ocho de julio se presentó ante la Oficialía de Partes, el escrito mediante el cual se subsanaron las observaciones formuladas. La solicitud tuvo por objeto la certificación de la existencia y contenido de diversos espectaculares, así como de una dirección electrónica, quedando registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/010/2025**.

Por lo anterior, los días diez y once de julio se realizaron las certificaciones solicitadas y en fecha quince de julio se elaboró el acta correspondiente, en la que se plasmaron los resultados de las diligencias en mención, misma que se hizo llegar en copia certificada a la solicitante, mediante oficio en fecha dieciséis de julio.

Siendo cuanto ha de enterarse, el presente informe se rinde en sesión ordinaria del Consejo General en fecha treinta y uno de julio de dos mil veinticinco. **Conste.** -----

LIC. TANIA LIBERTAD SÁNCHEZ MENDOZA
SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES

¹ En adelante, Instituto.